



CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE PERSONAL

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO CERTIFICA:

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada por esta Cartera Ministerial mediante Resolución 1296 del 2024, y la Directiva Presidencial No. 08 del 17 de septiembre del 2022; se verifica la siguiente solicitud:

La Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los estudios previos requiere la contratación del siguiente objeto y obligaciones:

Objeto	Prestar servicios profesionales a la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía, apoyando la gestión, seguimiento y control de los procesos administrativos y financieros, así como la elaboración de informes, registros y reportes respecto de la ejecución de los recursos y el cumplimiento de los lineamientos institucionales y normativos vigentes.
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en la elaboración y trámite de los procesos y procedimientos de la Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto y Servicio a la Ciudadanía.2. Elaborar los informes de la unidad, asegurando que su contenido sea claro, completo y presentado oportunamente conforme a los lineamientos institucionales.3. Apoyar el seguimiento de actividades administrativas y financieras, incluyendo cronogramas, ejecución presupuestal, reportes de avance y trazabilidad de compromisos internos.4. Apoyar el seguimiento al cumplimiento de los términos de respuesta a peticiones establecidos en la Ley 1755 de 2015, con el fin de mejorar el índice de cumplimiento de los términos legales de respuesta a solicitudes que ingresan al Ministerio.

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal del Ministerio, se certifica que, de acuerdo con las condiciones para la contratación, la que aplica corresponde a:




Condición	Aplica
De acuerdo con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.	X

La presente certificación se expide en Bogotá, D.C., 27 de noviembre de 2025.



LIUDMILA POVEDA VARGAS

Elaboró: Yury Gonzalez Barbosa – Contratista 

Revisó: Luis Miguel Ramírez Anaya – Contratista 



Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.